



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control: Reparación Directa

Radicación: 110013336038201600254-00

Demandante: Favián Alexander Herrera Vásquez y otros

Demandado: Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional y otro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 23 de noviembre de 2023

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|---------------------|
| Agencias en derecho 1 instancia | \$ 0 |
| Agencias en derecho 2 instancia | \$ 1.160.000 |
| Total costas | \$ 1.160.000 |

Total costas en letras: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000)
M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
